



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

727-22

02 DIC 2022

Salta,
Expediente N° 12.683/22

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada por la Lic. Farfán Angelica Beatriz, para imputarse al Fondo de Capacitación Docente; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs.1 la Lic. Farfán Angelica Beatriz – Auxiliar 1° – Regular – de la asignatura: Investigacion en Enfermería, presenta formulario de ayuda económica en su condicion de responsable de cathedra, junto al aval del Dpto. de Enfermería, y de la Secretaría Académica de la Facultad, para cursar la Maestría en Filosofía con Orientación en Ciencias, organizado por la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina junto a la Comisión de Hacienda y Finanzas emiten Despacho Conjunto N° 385/22 aconsejando otorgar la suma de PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$10.000,00) destinados al pago de la matricula anual de la mencionada maestría.

Que analizado en Consejo Directivo se aprueba el Despacho Conjunto N° 385/22.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N°18/22 del 22/11/22)

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago a la Lic. Farfán Angelica Beatriz – DNI 26.714.013 – Auxiliar 1° – Regular – de la Cátedra: Investigacion en Enfermería, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$10.000,00) a imputarse en el Fondo de Capacitación Docente, con el fin de abonar la matricula anual de la Maestría en Filosofía con Orientación



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

727-22

02 DIC 2022

Salta,
Expediente N° 12.683/22

en Ciencias, que se dicta en la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 2º: COMUNICAR al docente que los pedidos de ayuda económica por este fondo deberán rendirse dentro de las 72 horas siguientes de recibidos los mismos.

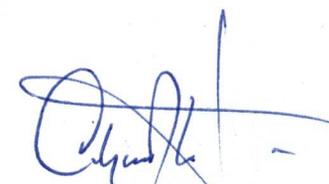
ARTICULO 3º: PUBLICAR en el Boletín Oficial, remitir copia a la interesada, Departamento de Enfermería, Consejo Directivo y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

afm

 mcia


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa